

SORTEO PRO FONDOS PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA Y MEJORAS PERMANENTES 2018

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

1. **Duración:** Este sorteo comienza el 19 de octubre de 2018 y termina a las 9:00 p.m. del 30 de noviembre de 2018.
2. **Elegibilidad:** Este ofrecimiento de sorteo es limitado al área geográfica de Puerto Rico y los 50 estados de Estados Unidos, sujeto a las leyes y reglamentos de Puerto Rico.
3. **¿Cómo Participar?** Por cada donativo de US \$2.00 en efectivo que usted le entregue al estudiante de Colegio San José, usted recibirá de este un cupón de reclamación oficial cuyo número corresponderá con el número del cupón de participación oficial del sorteo. Mientras más veces participe, más oportunidades tendrá para ganar. No hay un límite al número de participaciones oficiales que podrá haber en el sorteo, pero, durante el concurso, solo se podrá recibir donaciones si existe el correspondiente cupón de reclamación y participación oficial. Solo se podrá usar cupones de reclamación y participación oficiales, aprobados por el representante autorizado del Colegio San José, no pudiéndose usar cualquier tipo de facsímiles, copias, u cupones producidos por otros. En cualquier circunstancia, dicho representante se reserva la facultad de determinar si un cupón de reclamación y/o participación es oficial y su determinación al respecto será final e inapelable.
4. **El Premio:** Se sorteará al azar, entre los cupones de participación oficiales recibidos que cualifiquen, un gran premio por la suma de US \$20,000.
5. **Selección de Ganadores:** Se realizará un solo sorteo a llevarse a cabo el viernes, 30 de noviembre en las oficinas administrativas del Colegio San José localizadas en la calle Marianista, esquina La Paz, Río Piedras, Puerto Rico ante notario público a las 9:00 p.m., donde, se escogerá al azar el único ganador de dicho premio.
6. **Notificación y Reclamación del Premio:** El número del cupón de participación oficial ganador se publicará en la edición de *El Nuevo Día* del jueves, 6 de diciembre de 2018. El ganador tendrá 30 días desde esa fecha para reclamar su premio. Si el ganador no reclamara su premio antes de las 5:00 pm del sábado, 6 de enero del 2018, o lo reclamará, pero resulta descalificado, el premio pasará a ser propiedad de Colegio San José. El ganador tendrá que traer consigo el cupón de reclamación oficial que tenga el mismo número ganador del cupón de participación oficial seleccionado para poder reclamar su premio. El representante autorizado del Colegio San José se reserva la facultad de determinar si un cupón de reclamación ganador es oficial y su determinación al respecto será final e inapelable.
Advertencia: Cualquier cupón de participación y/o reclamación ofrecido que el representante autorizado del Colegio San José determine que haya sido alterado, falsificado o de otra manera manipulado, será anulado y su poseedor será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes. El representante autorizado de Colegio San José exigirá a la persona ganadora identificación personal satisfactoria según sus criterios, antes de entregar el premio. Los premios son

intransferibles y solamente se le entregará el premio a la persona que tenga el cupón de participación oficial con el número ganador. En caso de que el ganador sea un menor de edad, este tendrá que reclamar su premio por conducto del padre y/o madre con patria potestad o tutor legal acompañado por éste (a), quien a su vez deberá tener identificación satisfactoria, según los criterios de los representantes del Colegio San José. De lo contrario será descalificado. De ser necesario, el ganador aceptará una demora razonable en la entrega del premio.

7. Representante Autorizado. El principal del Colegio San José tendrá la discreción de, de tiempo en tiempo, escoger y nombrar quienes serán los representantes autorizados del Colegio San José para propósitos de este sorteo y de, a su entera discreción, remover los mismos.

7. Relevo: El Colegio San José y sus síndicos, directores, oficiales, empleados, representantes, etc. no se hacen responsables de cualquier daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente), ocasionada al ganador, familiar o cualquier persona debido a/o en relación con el/ este concurso y sorteo y el uso del premio una vez entregado el mismo. Toda obligación del Colegio San José y otros anteriormente mencionados en relación al premio y la persona agraciada, cesará con la entrega del mismo. El premio no incluye el pago de impuestos o contribuciones sobre ingresos relacionados a dicho premio y solo incluye lo estipulado en estas reglas.

8. Autorización: El ganador le concede a Colegio San José el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del país, por un periodo de tiempo indefinido, sin compensación alguna.

9. Legal: Colegio San José no se hace responsable de los cupones de reclamación y/o participación oficiales perdidos, destruidos, mal escritos, y/o ilegibles, con números repetidos. Si por error de la imprenta o cualquiera otra razón hay números repetidos en los cupones de reclamación oficial, y ese número resulta ser el ganador, el premio se dividirá en partes iguales entre los poseedores de los cupones oficiales con número ganadores repetidos. Colegio San José se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del sorteo y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. Al participar en este sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y que la decisión del representante autorizado de Colegio San José en torno al cumplimiento de estas reglas en el sorteo será final y firme. La falta de obrar de acuerdo a estas reglas por un ganador resultará en su descalificación. Todas las participaciones pasarán a ser propiedad Colegio San José y no serán devueltas.

10. Auspicio: Este sorteo es auspiciado por Colegio San José localizado en la calle Marianista esquina La Paz, Rio Piedras, P.R. 00926. Cualquier correspondencia puede ser dirigida a Colegio San José-Comité de Recaudaciones PO Box 21300, San Juan, Puerto Rico, 00928-1300; Tel. 787-751-8177.

Colegio San José
Comité de Recaudaciones
PO Box 21300, San Juan, Puerto Rico, 00928-1300
Tel. 787-751-8177

SORTEO PRO FONDOS PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA Y MEJORAS PERMANENTES 2018

11. **Reglas.** Estas reglas están disponibles en la página del colegio San José (<https://www.csjpr.org/>) y en hojas sueltas solicitar en las oficinas administrativas del Colegio San José durante horas laborables.